

## SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO

Código:

SGD-0-001

Versión No.: 02

Zarzal, Agosto 10 de 2022

Señor (a)
ROSA MARIA PRESIGA CARDONA
DIR LIMONES
Suscriptor 93346
Ruta 7609-39-015-002070
Serial Medidor 180193812

Asunto: NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION POR DESVIACION DE CONSUMOS Y REVISION PREVIA SUSCRIPTOR 93346

Reciba un Cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, ACUAVALLE S.A. E.S.P., a la vez que nos permitimos notificar que se da apertura de investigación de consumos y revisión previa por desviación significativa del suscriptor 93346, durante el periodo de consumo de julio a agosto de 2022.

La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación, la micro medición, y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, Resolución 457 de 2008 y Circular 006 de la SSPD de 2007.

En aplicación del artículo 149 de la ley 142 de 1994, es necesario agotar la revisión previa y determinar las causas de dicha desviación, que para el periodo indicado el sistema de medición instalado en su predio número 180193812, registra un consumo de 30M3, detectándose una desviación significativa de consumos en relación con su promedio histórico de 3M3.

Con base en lo anteriormente descrito estamos procediendo a dejar el mayor consumo registrado de 27M3 en investigación, a facturar consumo promedio y programar la revisión previa, que nos permita acometer las acciones necesarias para determinar o no el cobro del consumo dejado de facturar.

Es necesario que en el término de 5 días se ponga en contacto por cualquiera de los medios indicados a continuación para programar la visita técnica en su predio: telefónico 2209559, 3207277258, virtual a los correos electrónicos mbeltran@acuavalle.gov.co —



## SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO

Código:

SGD-O-001

Versión No.: 02

<u>carana@acuavalle.gov.co</u> o en nuestro punto de atención al usuario PAU en horario de lunes a viernes de 8am a 11am y de 2pm a 4pm.

De no recibir respuesta de su parte se dará por notificada la desviación de consumo y procederemos a facturar la diferencia en la siguiente facturación.

Atentamente,

MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO Profesional III Operaciones A.G.U.A 9 Usuavio ausente

	Notificación
Nombre _	
Firma _	
Cedula _	
Fecha _	
Teléfono _	